

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XVIII Reunión

Buenos Aires, Argentina  
Octubre 1968

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XX Reunión



Tema 11 del programa provisional

CD18/5 (Esp.)  
21 septiembre 1968  
ORIGINAL: INGLES

- A. PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1969, INCLUSO CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA
- B. PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS, CORRESPONDIENTE A 1970
- C. ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1970

El Director tiene el honor de informar al Consejo Directivo que, de conformidad con el párrafo D del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, presentó al Comité Ejecutivo, en su 59a Reunión, el Documento Oficial No. 85 que comprende lo siguiente:

- A. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1969, incluso Centro Panamericano de Fiebre Aftosa;
- B. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, correspondiente a 1970; y
- C. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1970.

Después de once sesiones de intenso análisis del Documento Oficial No. 85 el Comité Ejecutivo aprobó las Resoluciones III, IV, V, VI y XXI (Anexos I a V del presente documento), en las que recomienda al Consejo Directivo en su XVIII Reunión, XX Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, las medidas que podría adoptar con respecto a las distintas sumas que han de asignarse, a la financiación de los proyectos que se llevarán a cargo con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al financiamiento adecuado de los programas de erradicación de la malaria.

Después de analizar el Documento Oficial No. 85, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo en su 59a Reunión, el Consejo

Directivo puede tener a bien considerar el proyecto de resolución que figura en la página 2 del Documento Oficial No. 85, así como otras resoluciones pertinentes que se deriven de las recomendaciones del Comité Ejecutivo.

RESOLUCION III

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1969

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que el Consejo Directivo, en su Resolución VIII aprobada en la XVII Reunión, observó que en el Anteproyecto de Programa y Presupuesto correspondiente a 1969 (Documento Oficial No. 76) figuraba un programa de proyectos de salud pública muy necesarios y bien concebidos;

Teniendo en cuenta que el Anteproyecto ha sido objeto de ulteriores consultas y examen con los Gobiernos a fin de atender a las más recientes necesidades y deseos conocidos;

Teniendo en cuenta que la responsabilidad del financiamiento y continua administración del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa ha sido oficialmente transferida a la Organización Panamericana de la Salud por la Organización de los Estados Americanos;

Observando con satisfacción que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, apoyado por contribuciones prorrateadas en la resolución sobre asignaciones (Resolución XIX), aprobada por el Consejo Directivo en su XVII Reunión, se presenta como Título VI del Programa y Presupuesto (Documento Oficial No. 85);

Reconociendo que, debido a esa incorporación del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa en el Programa y Presupuesto, dicho Centro queda automáticamente

sujeto a las disposiciones del Reglamento Financiero, incluso respecto a la utilización del Fondo de Trabajo, aplicables a todos los títulos del presupuesto;

Habiendo examinado detenidamente el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1969 (Documento Oficial No.85);y

Teniendo en cuenta el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la OPS y los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

Someter al Consejo Directivo en su XVIII Reunión, con la recomendación de que lo considere favorablemente, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1969 (Documento Oficial No. 85), al nivel de \$12.592.836 para el presupuesto de trabajo (Títulos I-VI).

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el 30 de julio de 1968)

RESOLUCION IV

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1970

EL COMITE EJECUTIVO,

Después de examinar detenidamente el Documento Oficial No. 85, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, correspondiente a 1970, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 59a Reunión y del Consejo Directivo en su XVIII Reunión; y

Habida cuenta de que el Anteproyecto de Programa y Presupuesto contiene proyectos de salud pública muy necesarios y bien planeados,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Directivo que, en su XVIII Reunión, tome nota del Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1970, contenido en el Documento Oficial No. 85.
2. Recomendar al Consejo Directivo que, en su XVIII Reunión, solicite al Director que utilice dicho Anteproyecto como base para preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1970 después de nuevas consultas con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de la Organización.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 30 de julio de 1968)

RESOLUCION V

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA  
SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS, CORRESPONDIENTE A 1970

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado en detalle el Documento Oficial No. 85, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1970;

Teniendo presente que el Proyecto de Programa y Presupuesto se somete a la consideración del Consejo Directivo y del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, que lo revisan y transmiten al Director General de la Organización a fin de que éste pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1970; y

Reconociendo la importancia de mantener partidas presupuestarias suficientes para la erradicación de la malaria hasta que se alcancen los objetivos de este programa,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Directivo en su XVIII Reunión, XX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que apruebe el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1970, que aparece en el Documento Oficial No. 85, y pedir al Director Regional que lo transmita al Director General de la Organización a fin de que éste pueda tomarlo en cuenta al preparar el Proyecto de Presupuesto de la OMS correspondiente a 1970.

2. Recomendar al Consejo Directivo en su XVIII Reunión que pida al Director que transmita al Director General una solicitud para mantener el nivel de la partida presupuestaria de la OMS para la erradicación de la malaria en las Américas, aumentando el presupuesto ordinario de la OMS en la medida que sea necesario para compensar la disminución de asignaciones procedentes de la Cuenta Especial de la OMS para la Erradicación del Paludismo.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 30 de julio de 1968)

RESOLUCION VI

PROYECTOS REGIONALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN 1969-1970 CON  
FONDOS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Programa de Asistencia Técnica de la OMS que, se espera será financiado con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que aparece en el Documento Oficial No. 85 de la Organización Panamericana de la Salud;

Observando que, además de los proyectos solicitados por países directamente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hay proyectos regionales que benefician a países en todas las Américas; y

Teniendo en cuenta el nuevo sistema efectivo en 1969, en virtud del cual un Gobierno puede presentar solicitudes en cualquier momento, ateniéndose a una cifra tope anual,

RESUELVE:

1. Recomendar a la XVIII Reunión del Consejo Directivo que apruebe y apoye la presentación de los proyectos regionales propuestos para el bienio 1969-1970 al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. Encarecer a los Gobiernos que concedan plena importancia a las actividades de salud para el desarrollo social y económico, y que en el futuro, del total de proyectos solicitados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aumenten la proporción de los proyectos de salud.



3. Pedir al Director que continúe asesorando a los Ministerios de Salud en la preparación de proyectos que se presentarán al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y les recuerde la posibilidad de ejercer presión con el fin de que los proyectos de salud sean objeto de decisión favorable en cualquier momento del año, de conformidad con el nuevo sistema relativo a su presentación.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 30 de julio de 1968)

RESOLUCION XXI

ERRADICACION DE LA MALARIA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1969 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, y

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los Miembros del Comité Ejecutivo acerca de las posibilidades futuras de obtener un financiamiento adecuado de los programas de erradicación de la malaria en las Américas,

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de los Estados Unidos de América sus valiosas contribuciones al Fondo Especial de Erradicación de la Malaria, así como los préstamos a algunos países para la ejecución de sus programas.
2. Solicitar a todos los Gobiernos que contribuyan al Fondo Especial de Erradicación de la Malaria de la Organización Panamericana de la Salud.
3. Solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América que mantenga el interés demostrado hasta ahora en el desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar la erradicación de la malaria y siga contribuyendo al Fondo Especial, durante el tiempo necesario, para que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud

puedan absorber esta cantidad en su presupuesto ordinario, sin menoscabo de la efectividad de otros programas recomendados por los Gobiernos.

4. Agradecer al UNICEF la valiosa contribución que viene prestando a los programas de erradicación de la malaria y solicitarle que continúe cooperando en este esfuerzo continental.

5. Declarar que el disminuir los fondos para los Programas de Erradicación de la Malaria envuelve el riesgo de perder la inversión efectuada, restablecer la transmisión de la enfermedad y producir graves epidemias.

6. Recomendar a los Gobiernos y organismos internacionales que efectúen o estimulen estudios acerca del impacto económico de la erradicación de la malaria en los países.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 31 de julio de 1968)